

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10877 GIRONA

D^a Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 738/2018 se dictó por un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de ECOHOUSE SYSTEM, S.L., con NIF B63624308, con domicilio en Carretera DE TOSSA A LLAGOSTERA KM 2, CAMPING TURISMAR, 17320, Tossa de Mar.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Girona, 18 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A210013170-1